



Datos generales

- Fecha de aplicación: 25 de junio de 2025
- Nombre del profesor(a): **Nora Santacruz Chavando**
- Correo electrónico del profesor (a): **norasc@politicas.unam.mx**
- Clave de la materia: **2080**
- Nombre de la materia: **Ética Pública, Transparencia y Derecho a la Información**
- Licenciatura: **Ciencias de la Comunicación**
- Semestre al que pertenece: **Sexto**
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): **Optativa**
- Número de créditos: **08**

Características del examen

- Temario
- Unidad 1. **Análisis de los artículos 6.º y 7.º constitucionales**
- Unidad 2. **Ética pública, códigos periodísticos y derecho de réplica**
- Unidad 3. **Transparencia. Rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental**
- Unidad 4. **El papel de los medios de comunicación en el derecho a la información**
- Contenidos y Recursos a evaluar
- A partir de cualquiera de los siguientes temas, el alumno elaborará un documental teórico argumentativo, el cual enviará por WeTransfer o indicará en una hoja Word la guía para su visualización en Youtube a los correos norasc@politicas.unam.mx y nsantacruz@yahoo.com
- 1.- *Los Artículos 6 y 7 Constitucionales.* En el texto se deben precisar las reformas más importantes que se han hecho a esos artículos desde 1917, así como los derechos humanos y obligaciones contenidos en los mismos
- 2.- *Derechos y obligaciones.* El ensayo deberá analizar de manera comparativa el Derecho a la Información a partir de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Fracción IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el Artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.



- 3.- *Ética Pública* y el INAE– El texto se centrará en el análisis de la función del INAI y la extinción del mismo, previendo los efectos que la medida tendrá sobre la democracia. Deberá definir la *Ética Pública*, quiénes son los servidores públicos, los principios que norman su actuación conforme al artículo 109 constitucional, los fundamentos delineados en el Código de *Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal* y su responsabilidad respecto a lo establecido en los artículos 6 y 7 constitucionales, y el requisito de la rendición de cuentas.
- 4.- *Transparencia y Acceso a la Información*. El Ensayo Crítico versará sobre la transparencia y acceso a la información en el que se contesten las preguntas: ¿Qué son los datos abiertos y cuáles son sus características? ¿Cómo opera el Sistema Nacional de Transparencia y qué son los Comités de Transparencia?, ¿Qué son las Unidades de transparencia? y ¿Qué es la transparencia activa, proactiva y reactiva?
- 5 – *Libertad de expresión en el Ciberespacio*. Deberá centrarse en la problemática de la Libertad de Expresión en el Ciberespacio, el papel de las redes sociales, especialmente YouTube, Twitter (hoy X) y Facebook, el fenómeno del “fake news” y los mensajes de odio
- **Bibliografía básica**
 - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Acceso a la Información Pública*. [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 04/15/2015. Consultada el 10 de abril de 2019 de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015
 - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal de Acceso a la Información Pública* [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 27/01/2017. Consultada el 10 de abril de 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
 - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 05/07/2017. Consultada el 10 de abril de 2019 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123648/Ley_Federal_de_Proteccion_de_Datos_Personales_en_Poseccion_de_los.pdf
 - *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 6.º [Versión electrónica]. Consultada el 10 de abril de 2019 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/6.pdf>
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. (1981). Consultado el 10 de abril de 2019 de https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911
 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. (1948). Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2004.pdf>
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado el 10 de abril de 2019 de http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf



- Fundación Pro Derechos Humanos. (1979). Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades fundamentales. Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s. f.). Consultado de <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- Mejía, J. C. (2019, 21 de marzo). Estadísticas de redes sociales julio 2018: Usuarios de Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, WhatsApp y otros [Mensaje en blog]. Consultado el 10 de abril de 2019 de https://www.juancmejia.com/marketing-digital/estadisticas-de-redes-sociales-usuarios-de-facebook-instagram-linkedin-twitter-whatsapp-y-otros-infografia/#6_Usuarios_activos_deLinkedIn
- Ortega, A. (2008). *Evolución del derecho a la Información en el Orden Jurídico Mexicano*. México: [Comisión Nacional de los Derechos Humanos](#).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1981). Consultado el 10 de abril de 2019 de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*. Consultado de <http://www.snt.org.mx/index.php/home/integrantes>
- Torres Vargas y Fernández Bajón (2019). Verdad y falsedad de la información. Universidad Nacional Autónoma de México. chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjcgliclefindmkaj/https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L218/1/L223.pdf
- **Sitios recomendados**
 - Auditoría Superior de la Federación. (15 de septiembre de 2015). Sistema Nacional de Transparencia [Archivo de video]. Consultado de <https://www.youtube.com/watch?v=6hQcDFqPw3E>
 - Derechos de autor. Es Negocio. Video. ADN 40 23112018 <https://www.youtube.com/watch?v=XbLKgwv1GKk>
 - Guerra, O. (2014, 9 de marzo). Datos personales y redes sociales. Red por la Rendición de cuentas [Mensaje en blog]. Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://rendiciondecuentas.org.mx/datos-personales-y-redes-sociales/>
 - Marco Jurídico de la Libertad de Expresión en México [Versión electrónica]. México: IJJ-UNAM. Consultado el 10 de abril de 2019 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2583/8.pdf>
 - Parlamento Europeo. Fake News. Video Consultado de https://twitter.com/PE_Espana/status/850645159532298240
 - Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales ([OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.G CP/CAJP/INF.652/19] ISBN 978-0-8270-6981-7) https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia_Desinformacion_VF.pdf
 - Sánchez, I. (2015). *Análisis de redes sociales e historia: una metodología para el estudio de redes clientelares* (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid) [Versión electrónica]. Consultado de <https://eprints.ucm.es/33067/1/T36374.pdf>



- Características de presentación del trabajo

El video-documental deberá enviarse el **25 de junio** antes de las **23:00 horas** al correo norasc@politicas.unam.mx con copia forzosa a nsantacruz@yahoo.com. El alumno recibirá un acuse de aceptación de su correo, si no lo recibe deberá volver a enviarlo a ambos correos.

- **El video documental** irá de 4 a 5 minutos y deberá incluir:
 - o **Presentación en la que se precisen las características del tema y motivo del video**
 - o **Introducción**
 - o **Planteamiento del tema**
 - o **Definición de hipótesis**
 - o **Exposición argumentativa citando datos y autores.**
 - o **Conclusiones**
 - o **Cierre con clarificación de las principales fuentes consultadas (bibliográficas, hemerográficas, documentales etc.)**

Criterios de acreditación

- Será desechado el trabajo que no se centre claramente en el tema elegido.
- La falta de Introducción o/y conclusiones reducirá 20 puntos la calificación final
- La falta de argumentación documentada significará 20 puntos menos.
- La falta de fuentes consultadas al final del video documental reducirá 10 puntos la calificación final.
- La falta de recursos gráficos como fotografías, infografías, videos o cualquier otro tipo de gráficos reducirá en 30 por ciento la calificación final.